

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 21-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veintinueve de abril de dos mil veintiuno. -

VISTO: el REQ 3410/21 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por el Área Mantenimiento de la referida Circunscripción, para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO EN EDIFICIO MULTIFUERO – SANTA ROSA”, en virtud de lo cual, al contar con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 11/2021 cuya apertura tuvo lugar el día 26 de Marzo de 2021.

Que la mencionada Delegación Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas Pagliano Francisco Fernando, Grupo El Sol S.R.L y Pyre S.A.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas Pagliano Francisco Fernando, CUIT 20-38110800-8, y Grupo El Sol S.R.L, CUIT 30-65874909-5.

Que en la vista conferida al Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en actuación N° 16168070, manifiesta que *“habiendo evaluado, ambas propuestas, lo cotizado, se ajusta a lo requerido”*.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inc. c) y punto III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 11/2021, realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para el “MANTENIMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO EN EDIFICIO MULTIFUERO – SANTA ROSA”.

II) ADJUDICAR, a la empresa PAGLIANO FRANCISCO FERNANDO, CUIT 20-38110800-8, por menor precio y por ajustarse su propuesta a lo requerido por el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 342.000,00), pagaderos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, y por el término de UN (1) año, a partir del 1 de mayo de 2021.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000,00) en Servicios No personales; Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial y la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) en ejercicios futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, en el Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) VUELVA el REQ 3410/21 a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE.